



**ACTA No. 17/2018**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas y treinta minutos del día jueves, treinta de agosto de dos mil dieciocho. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán.; Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Presidente; Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Directora; Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay, Director; Ing. José Antonio Velásquez Montoya, Director; Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Ing. Herbert Danilo Alvarado, Félix Raúl Betancourt Menéndez, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, y Arq. Luis Alonso Angulo Violantes; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Nos. 16/2018 y E-11/2018.**
- II Bienvenida y Juramentación de nuevos Directores de Consejo.**
- III Informe de Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de los procesos:**
  - 1. FOVIAL LP-057/2018 “Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N G Tramo: Dv La Reina - Dv Tejutla”.**
  - 2. FOVIAL LP-058/2018 “Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad-CA02E”.**
  - 3. FOVIAL CP-019/2018 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N G Tramo: Dv La Reina - Dv Tejutla”.**
  - 4. FOVIAL CP-020/2018 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad-CA02E”.**
- IV Informe de Resultado de Evaluación de los Procesos:**
  - 1. FOVIAL LP-057/2018 “Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N G Tramo: Dv La Reina - Dv Tejutla”.**
  - 2. FOVIAL LP-058/2018 “Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad-CA02E”.**
  - 3. FOVIAL CP-019/2018 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N G Tramo: Dv La Reina - Dv Tejutla”.**
  - 4. FOVIAL CP-020/2018 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad-CA02E”.**
- V Solicitud de Autorización para participar en curso financiado por Japón denominado "Road Maintenance"**



## **Desarrollo de la Agenda**

### **I. Lectura y Ratificación de Actas Nos. 16/2018 y E-11/2018.**

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a las sesiones ordinaria No. 16/2018 y extraordinaria No. E-11/2018, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

### **II. Bienvenida y Juramentación de nuevos Directores de Consejo.**

El Presidente del Consejo Directivo, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, dio lectura al acuerdo número tres y siete, emitido por la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), mediante el cual se nombra a los Directores Propietarios del Consejo Directivo de FOVIAL: Licenciado René Alberto Vásquez Garay e Ingeniero José Antonio Velásquez Montoya y Directores Suplentes del Consejo: Ingeniero Herbert Danilo Alvarado, Licenciado Félix Raúl Betancourt Menéndez y Licenciado Rufino Ernesto Henríquez López, como representantes los usuarios de la Red Vial, de diferentes gremiales de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, del sector comercio, industria, agropecuario o de servicios.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del nombramiento efectuado y procedió a brindar la bienvenida a los nuevos miembros propietarios y suplentes, en representación de los usuarios de la Red Vial, de diferentes gremiales de la Asociación Nacional de la Empresa Privada del sector comercio, industria, agropecuario o de servicios y procedió a juramentarlos de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 de la Constitución de la República.

Y estando presentes los miembros nombrados, procedió a tomarles la protesta constitucional correspondiente, pidiéndoles que levanten la mano derecha e interrogándolos de la siguiente manera:

*¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, atendiendo a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo de miembros Directores Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo os impone?*

Respondiendo los miembros nombrados: “Si, Juro”, enseguida pronunció las palabras siguientes: “*Si así lo hicieréis que la Patria os premie y si no que ella os lo demande*”

Los demás miembros del Consejo Directivo presentes, procedieron a hacer extensiva la bienvenida efectuada, expresando los deseos de conformar un equipo que continúe trabajando por los objetivos institucionales.

### **III. Informe de Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de los procesos:**

- 1. FOVIAL LP-057/2018 “Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N G Tramo: Dv La Reina - Dv Tejutla”.**
- 2. FOVIAL LP-058/2018 “Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad-CA02E”.**
- 3. FOVIAL CP-019/2018 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N G Tramo: Dv La Reina - Dv Tejutla”.**
- 4. FOVIAL CP-020/2018 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad-CA02E”.**



El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz, mediante memorándum referencia GACI-380/2018, manifiesta que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe de las personas nombradas como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas en los procesos de Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

1. **FOVIAL LP-057/2018 “Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N G Tramo: Dv La Reina - Dv Tejutla”.**
2. **FOVIAL LP-058/2018 “Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad-CA02E”.**
3. **FOVIAL CP-019/2018 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N G Tramo: Dv La Reina - Dv Tejutla”.**
4. **FOVIAL CP-020/2018 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad-CA02E”.**

El Consejo Directivo se da por enterado del nombramiento de las Comisiones Evaluación de Ofertas efectuados por el Director Ejecutivo, los cuales se anexan a la presente acta.

#### **IV. Informe de Resultado de Evaluación de los Procesos:**

1. **FOVIAL LP-057/2018 “Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N G Tramo: Dv La Reina - Dv Tejutla”.**
2. **FOVIAL LP-058/2018 “Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad-CA02E”.**
3. **FOVIAL CP-019/2018 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N G Tramo: Dv La Reina - Dv Tejutla”.**
4. **FOVIAL CP-020/2018 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad-CA02E”.**

El Consejo Directivo, mediante memorándum referencia GACI-381/2018, recibe de parte de cada uno de los Coordinadores de las cuatro Comisiones de Evaluación de Ofertas, en sobre separados y cerrado las acta de Recomendación que han levantado las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en las que se incluye el informe de las correspondientes recomendaciones, relativas a los procesos de contratación de ejecución y supervisión de Mantenimiento Periódico, procediendo a abrir los sobres en el orden determinado, en el mismo acto:

1. **Licitación Pública LP-057/2018, “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N G TRAMO: DV LA REINA - DV TEJUTLA”**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **TOBAR, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.



El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-057/2018, “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N G TRAMO: DV LA REINA - DV TEJUTLA**”, al ofertante **TOBAR, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,130,175.91)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

**2. Licitación Pública LP-058/2018, “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: BY PASS LA LIBERTAD-CA02E”**,

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **TOBAR, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo con base a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes **CONSIDERO:**

1. Que la IO -06 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de la Bases de Licitación, establece que el contrato se adjudicará al ofertante que presente la oferta más conveniente para los intereses del FOVIAL, tomando en consideración sus ventajas técnicas, financieras y económicas.
2. *Que la IO – 08 ADJUDICACION, de las Bases de Licitación, establece que aun cuando la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendare adjudicar el proyecto a un ofertante, el FOVIAL, por medio de su Titular, tomará en cuenta al decidir si acepta o no la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando en cuenta la capacidad financiera, técnica y administrativa que el recomendado obtuvo en la calificación o Co-Calificación de Empresas y sus afectaciones, para ejecutar varios proyectos a la vez, en caso que se le hayan adjudicado uno o más contratos y/o que se encuentren en ejecución.*
3. Que contar con mayor diversidad de empresas contratadas para el Mantenimiento Periódico de las Vías resulta ser una fortaleza para los usuarios, por cuanto las mismas pueden ser atendidas con mayor eficiencia dada la distribución de esfuerzos.
4. Que provocar la mayor participación de empresas dentro de la ejecución de labores de conservación vial genera para el país mayores fuentes de empleo y a la vez estimula el desarrollo de empresas especialistas en el mantenimiento vial.
5. Que el objeto del proyecto en referencia son las vías que se ubican geográficamente en el departamento de La Libertad, la cual históricamente es la zona en la que existe más demanda de conservación vial y mayor tráfico, la cual se encuentra con un alto deterioro en la superficie de rodaje, por lo que se requiere una capacidad inmediata de recursos y atención.
6. Que a la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., de acuerdo a la Calificación de empresas emitida por FOVIAL el día siete de noviembre de dos mil diecisiete, se le estableció una cantidad máxima de contratos simultáneos de 4; pudiendo optar por un quinto dependiendo del puntaje obtenido.



7. Que actualmente la empresa TOBAR S.A. DE C.V., se encuentra ejecutando para FOVIAL los contratos CO-003/2018 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,685,166.65); el contrato CO-026/2018 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$786,406.00) y el contrato CO-066/2018 MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA07N A: TRAMO SAN MIGUEL (EL TRIANGULO) - LD MORAZAN por un monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$1,485,275.90).
8. Que en ésta misma sesión se acordó adjudicarle adicionalmente a dicho contratista el contrato LP-057/2018, MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N G TRAMO: DV LA REINA - DV TEJUTLA”, por lo que, en conformidad con la Calificación de Empresas emitidas por el FOVIAL, en noviembre de 2017, la empresa TOBAR S. A. DE C.V., ha agotado la cantidad máxima de cuatro contratos a ejecutar simultáneamente, quedando para un análisis posterior a la presente licitación, la eventual adjudicación de un quinto contrato.
9. Que el Consejo Directivo deliberó a efecto promover la contratación de mayor diversidad de empresas para la atención de la Red Vial, por lo que procedió a revisar nuevamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, constando que la empresa GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. o GRUPO ECON, S.A. DE C.V. o EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., es el ofertante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las bases, presenta el segundo monto más bajo, habiendo obtenido un puntaje técnico final de 98.87 puntos, superando a TOBAR S. A. DE C.V en 17.80 puntos, representando una evidente ventaja técnica, lo cual en este momento, es más conveniente para los intereses del FOVIAL, pues posee capacidad técnica disponible para coadyuvar en el mantenimiento de la red pavimentada del país, además, de no poseer otro contrato simultaneo con el FOVIAL.

Por todo lo antes expuesto, el Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

**ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-058/2018, “**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: BY PASS LA LIBERTAD-CA02E**”, al ofertante **GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. o GRUPO ECON, S.A. DE C.V. o EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,153,065.77)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, ha superado todas las fases de evaluación, tiene la capacidad técnica y financiera requerida de acuerdo a la calificación o co-calificación de empresas efectuada por FOVIAL, resulta ser lo más conveniente para la Institución y para el desarrollo de la eficiente conservación vial.



**3. Concurso Público CP-019/2018, “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N G TRAMO: DV LA REINA - DV TEJUTLA”.**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **SUELOS Y MATERIALES S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-019/2018, “**SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N G TRAMO: DV LA REINA - DV TEJUTLA**”, al ofertante **SUELOS Y MATERIALES S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CIENTO ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$111,000.00)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

**4. Concurso Público CP-020/2018, “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: BY PASS LA LIBERTAD-CA02E”**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. de C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-020/2018, “**SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: BY PASS LA LIBERTAD-CA02E**”, al ofertante **INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. de C.V.**, por el monto total ofertado de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120,500.02)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

**V. Solicitud de Autorización para participar en curso financiado por Japón denominado "Road Maintenance"**

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-663-A/2018, presenta al Consejo Directivo solicitud de autorización para que el Ingeniero Jaime Alejandro Rodríguez Barrera, Especialista en Planificación de Proyectos pueda



participar el Curso de Entrenamiento “Road Maintenance (Mantenimiento de Carreteras)”, a realizarse en Japón y para el cual ha obtenido una beca, según las siguientes especificación:

El Fondo de Conservación Vial a través de su titular y la Unidad de Cooperación Internacional se encuentran gestionando una serie de ayudas con el Gobierno de Japón.

Entre ellas es prioridad conocer sobre la experiencia japonesa en lo relativo a la administración de carreteras en el campo, mejora y mantenimientos de caminos, y las experiencias de cada País.

De parte de FOVIAL participó en el proceso de selección el Ingeniero Jaime Alejandro Rodriguez Barrera, habiendo sido seleccionado para participar en el curso el cual inicia el día 12 de septiembre y finaliza el día 20 de octubre de 2018, en Japón, saliendo el domingo 10 de septiembre y regresando el día 21 de octubre de 2018.

En caso de ser aprobada la solicitud, se hace necesario aprobar únicamente los gastos de viaje y gastos terminales por un monto total de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$565.00)**, dado que los costos de boleto y estadía serán cubiertos por el Gobierno de Japón (JICA).

El Consejo Directivo, dada la importancia de la transferencia de tecnología y de conformidad a la atribución que le confiere el Art. 21 numeral 16 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y el Art. 4, Literal b), Numeral 19, por unanimidad **ACUERDA:**

- Autorizar al Ingeniero Jaime Alejandro Rodriguez Barrera, Especialista en Planificación de Proyectos, para que asista al Curso de Entrenamiento “**Road Maintenance (Mantenimiento de Carreteras)**”, a realizarse del día 12 de septiembre y finaliza el día 20 de octubre de 2018 del corriente año en Japón; así como aprobar y autorizar los gastos de viaje y terminales por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 565.00)**.
- El mencionado profesional deberá presentar informe de su participación en dicho Curso, así como replicar los conocimientos adquiridos con la Gerencia de Planificación.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las quince horas de este mismo día.

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay

Ing. José Antonio Velásquez Montoya



Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez

Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa

Ing. Herbert Danilo Alvarado

Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Arq. Luis Alonso Angulo Violantes

**Lic. Walter Hercilio Alemán Castro**  
Director Ejecutivo y Secretario de Consejo Directivo  
Fondo de Consejo Directivo